GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

NºInt.: 3664268

PÉRISTERIO DEL INTERIOR (EGURIDAD PUBLICA EXTRAMJERIA Y MIORACIÓN

04 FEB 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9715

SANTIAGO, 31 de Enero de 2013

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°238 de fecha 23 de Enero de 2013, en cuanto a que don Jorge Armando BETANCUR SOTO de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 11/12/2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACIÓN VISA Nº427 DEL 30.07.2012 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Jorge Armando BETANCUR SOTO de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE,

JEFÉ

COMUNÍQUESE Y AKCHÍVESI

MCM/GCH/nkq [448] 31/01/2013

CETO EXTRAMEDIA ÁRIO I. CASSANELLO MUNITA

JEFE DEPARTAMENTO

EXTRANJERIA Y MIGRAGIÓN

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo